

PUNTOS DE SUSCRICION.

REDACCION, CALLE DE LA LIBERTAD, NÚM. 18.
Líbreria de Cuesta, calle de Carretes, y d' Lopez, calle del Cármen.
EXTRANJERO.
Paris, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Talbot, 55.
Para suscripciones tambien, libreria de E. Denné Schmitz, rue Moussy, 15, y libreria de Medina, Passage Jouffroy.
Londres, para anuncios y suscripciones, C. A. Saavedra, 1, Cecil Street Strand.
Para suscripciones, libreria de Hachette, 18, King William Street Strand, Chancery Lane, y libreria de E. Denné Schmitz, 14, Tavistock Street Covent Garden.
ULTRAMAR.
Havana, en la Propaganda Literaria, O'Reilly, núm. 54.
Manila, casa de los Sres. Ramirez y Girander.

PRECIOS DE SUSCRICION.

10 reales al mes en Madrid.
EXTRANJERO.
Paris y demas naciones de Europa, 25 francos tres meses.
Londres, una libra esterlina el trimestre. Un año, 100 centinos.
ANTILLAS.
Dirigiendo libranza, 20 reales trimestre, franco de portes, herbas en casa de los comisionados, 200.
FILIPINAS Y AMERICA ESPAÑOLA.
20 reales trimestre, franco de portes.
PORTUGAL.
20 reales trimestre, franco de portes.
PROVINCIALES.
Dirigiendo libranza, 20 reales trimestre y 200 haciendo la suscripcion por los comisionados.
Los anuncios de Madrid se admiten a 2, 3 y 4 reales linea de 40 letras en las oficinas de La Epoca, calle de la Libertad, 18, y los de las Provincias enviando libranza al Administrador.
Comunicados a 4 reales linea.

LA EPÓCA.

DIARIO POLITICO.

CRÓNICA ESTRANJERA.

SUMARIO.

Paris en el otoño.—La caída de la Paz y los boulevards.—El movimiento Worth.—Las faldas y las extranjeras.—Regatas.—Empedrados favorecidos.—Preferencias.—Los esposos Worth.—Matrimonio desdichado.—La riqueza y el dinero.—Proyectos de fiestas.—Un proceso escandaloso.—Crecimiento de una española.—Escándalo mayúsculo.—Crítica póstica de un príncipe real.—Rótulos vergonzosos.—Escarnio de la verdad.—Súplica.—Las comedias en tiempos tristes.—Nuevas piezas.—Offenbach y su música.—Lo que le vale.—Nueva ópera.—Un elefante actor.—La literatura moderna.—Moiemioelle Croizotte.—Gran comida.—Escándalo burátil.
Aunque en esta estación y en la primavera hay siempre muchos extranjeros en Paris, pocas veces se han visto tantos como ahora. Paris será siempre el país de la moda y de los placeres, y se ha hecho ya una costumbre que todas las familias de Europa que visitan pasan por la gran ciudad en esas dos estaciones para comprar todo lo que necesitan en el verano, y luego en el invierno. De ello no se quejan, ni las dueñas de las fondas, cuyos precios aumentan tanto en estos días, ni el comercio, sobre todo, que sería casi nulo en el otoño, pues las familias francesas que gastan no vuelven a Paris sino en enero, quedándose en sus propiedades de los departamentos entregadas a los placeres de la caza, el descanso y sobre todo a las economías, para poder disfrutar desde que empiezan las fiestas a mediados de enero hasta el día siguiente al del gran premio de las carreras en junio, en que vuelven a desaparecer.
Es un espectáculo curioso el que ofrecen las principales boulevards, y sobre todo la rue de la Paix, en la que se ven multitud de carruajes de extranjeros que acuden a las tiendas (las mas caras de Paris) para surtirse de tantas cosas superfluas que tan necesarias son al sexo bello para atraer al feo.
La casa del famoso sastre Worth parece la de un magnate en día de recepción, a juzgar por el número de carruajes que hay a su puerta y por la elegancia, y a veces la belleza, de las señoras que entran y salen al palacio de la moda, alegría de las damas y tristeza de padres y maridos.
Pero no se crea por eso que las familias francesas acuden a menudo a la casa del gran desollador. La francesa es económica por educación y por necesidad, en general, y un objeto de casa de Worth es para ellas una cosa extraordinaria, pues casi todas tienen sus costureras inferiores a quienes saben dirigir y por quienes no se dejan saquear.
Las extranjeras pagan por aquellas bien porque tienen dinero, y el dosto de volver a sus países mostrando lo mejor, ó lo que les han hecho creer ser lo mejor, están siempre de prisa y no reparan en el precio. Generalmente las extranjeras compran lo que no pueden vender a las francesas.
De ciertas damas sé yo que hacen regalos de alhajas a la compense y a la essayeuse de casa de Worth, regalos que van haciéndose una costumbre, para tener a estas dos notabilidades contentas y propicias.
La que corta los vestidos y la que los prueba son dos empleadas necesarias en casa del sastre a la moda, y todas las señoras las miran y las agasajan para que sean complacientes.
Solo cuando Mr. Worth tiene grande interés en una toilette, por ser una gran dama a quien quiere complacer, ó porque calcula que puede aumentar su europea reputación, entonces desciende a cortar y a probar él mismo los vestidos, tolerando las señoras sus púlicas que lleve sus manos a donde no permitirían ni una mirada intencionada a otro que no fuera el modisto.
Madama Worth empezó su carrera por ser essayeuse en casa de Gagelin, rue Richelieu, en donde conoció al que fué mas tarde su marido, que ocupaba el puesto de coupure.
Al casarse salieron de la tienda donde se habían conocido para establecerse donde hoy se encuentran; solo que madama Worth no se digna mostrarse en el teatro de los triunfos y del púculo de la rue de la Paix, sino que se pasea en coche por el Bois y recibe visitas en su suntuosa casa de campo de las inmediaciones de Paris.
Muchas familias de la nobleza francesa están indignadas con el matrimonio que debe celebrarse entre el príncipe Polignac y una jóven prusiana, de origen judío, que toca muy bien el violín, prima del conocido banquero Erlanger. No es el primer Polignac que desdicha esas preocupaciones. Su hermano casó hace años con la hija del no menos célebre banquero Mirés.
Como la novia es de origen judío y prusiana por añadidura, los ilustres parientes del novio piensan borrarla de la familia.
En el Elysée van a darse dos ó tres grandes bailes, y parece que este año van a ser muy severos con la lista de los convidados, porque el año pasado la calidad y la cantidad, en general, dejaron mucho que desear.
Se espera con impaciencia el día en que debe empezar el proceso que intenta el príncipe Murat a sus tres hijos, casados con señoras muy ricas, y a su hija la duquesa de Mouchy, a quien el emperador Napoleón dió dos millones de francos de dote, y cuyo marido es millonario, pidiéndoles una pensión de 25,000 para vivir.
La familia Murat es conocida por sus prodigalidades, de la cual dan además pruebas los muchos millones que le dió el emperador, según los documentos publicados. Sin juzgar si él uno tiene razón de pedir y los otros de negar, es lamentable que esas cosas se lleven a los tribunales.
A esta fecha debe estar casada nuestra jóven compatriota la señorita doña Josefa Román, hija de la condesa de Ripalda, con el baron de Roys, caballero belga. La familia Ripalda ha marchado a Bruselas, donde se celebrará la boda, llevándose un precioso ajuar.
En un elefante de cuyo nombre no debo acordarme, se festejaba a un príncipe inglés con toda la pompa propia del lujo y gusto tradicional del ilustre anfitrión, que, rodeado de nombres ilustres y de bellezas a la moda, hacía los honores espléndidamente. De improviso, una nube vino a eclipsar tanta alegría.
El hermano del anfitrión, monárquico feroz, se encontró entre los convidados a cierto conde, que ha descendido hasta apoyar a Mr. Thiers, y no respondió a su saludo. Indignación del conde, palabras duras, amenazas, testigos; la condesa hace sus bailes y se marcha en el acto con su marido ofendido; en fusión en todos los circunstancias, crítica posición del príncipe de Gales (se me escapó el nombre), y en fin, un fin de fiesta como en casa de... cualquier quisque. Pocos días después, el conde aceptó las excusas del duque.
La graciosa es, que al prometer los convidados el secreto, añadían que le prince y tant pour rien, sin duda por lo que está tiene de bullicioso y travieso.

to resto de la dominación pilloerática, vulgo Commune de Paris.
Si solo se leyeran las tres palabras Liberté, Egalité, Fraternité en las portadas de los edificios que pertenecen al gobierno, podría explicarse semejante descuido a esa inacción gubernamental, común a todos los que dirigen la casa pública.
Pero al ver el trílogo demagógico conservarse en las iglesias, en los cuarteles y en las cárceles, parece como que hay un comun acuerdo para perpetuar tan estúpido y ridiculo lema, que brama de verse estampado, particularmente en las portadas de los dos últimos edificios.
Escribir libertad en la puerta de una prision, es, además, una ironía sangrienta cuanto burlesca es igualdad en el frontispicio de un cuartel.
No paso una vez por el bello templo de la Magdalena sin recordar que los que tales palabras escribieron en él, fueron los autores del assassinato del anciano y virtuoso cura Dequerrey.
Aun cuando no fuera mas que en desagravio de la memoria del inocente prelado que pagó con su vida el cargo que desempeñaba cuando dominaban en Paris los cafes de la época, el sacerdote que ha sustituido al mártir de aquella inmunda y sangrienta revolución, debería hacer desaparecer inmediatamente las tres palabras que son el Mene, Thécel, Pharis, para la civilización.

En apoyo de la idea de Moratin, que decía que las comedias son como los bestios, porque es necesario el frío para que gusten, los teatros de Paris se han desatado a presentar novedades a este público tan amante de ellas.
Entre todas las piezas que se han estrenado (últimamente, solo el primer acto de la opereta en tres actos de Offenbach, titulada Midame L'Archiduc y el drama L'Idole, de un italiano y un belga, merecen alguna atención.
En el acto citado, el maestro a la moda se la separa del género trivial y amañarado de casi todas sus producciones, y ha escrito una música digna de figurar al lado de trozos de mártir ó inspiración.
Lástima es que los actos segundo y tercero se prestan tan poco a escribir nada que cubra el desatinado argumento de la pieza. El talento y la gracia de Judio, tan minada por el público, han podido hacer aplaudir los dos actos últimos. Así y todo, Madama L'Archiduc pasará la contem de representaciones.
El maestro de la música de piano lucrando, si no consigue que sus obras le sobrevivan, dejará a su familia una buena fortuna, porque siempre figuran en los carteles tres ó cuatro óperas suyas a la vez, y en Francia los derechos de autor no son tan mezquinamente retribuidos como en nuestro país.

Además de lo que escribe para su patria adoptiva, ha enviado ya el primer acto de una ópera que compone para Londres, la cual costará de cuatro, y ya ha recibido los 25,000 francos del primero, pues la tiene ajustada en 100,000, a pagar conforme los vaya entregando.
En la Porte Saint-Martin se ha estrenado una pieza de pacotilla pero de efecto, que titulan sus autores Le tour du Monde, en la cual figura un elefante como principal actor. La literatura de la época corre parejas con el resto de las producciones que figuran en el estallido intelectual, y si no dejan huella en el órden moral, en el material llenan todas las condiciones que se proponen los Augustulos literarios.
El vulgo es necio; y pues lo es, es justo hablarle en necio para darle gusto.
El resto de las piezas nuevas valen tan poco, que no merecen el tiempo que se emplean en ocuparse de ellas.
Mlle. Croizotte llena todas las noches que representa en el Demi-Monde de Damas, el teatro en que Rachel ensalzaba a los clásicos franceses.

La semana anterior dieron SS. AA. RR. los luques de Montpensier una gran comedia, en su nuevo Hotel de la rue Nlot, a una parte de la colonia española residente en Paris. El nuevo Hotel que seaban de adquirir y arreglar SS. AA., aunque no es ostentoso, es sumamente cómodo y de proporciones muy regulares, y adecuado a las necesidades prácticas de la vida. Está amueblado con estramundo gusto y confort, pero sin pretensiones.
Tuviéron la honra de asistir a la comida la señora duquesa viuda de Valencia, los duques de Bulón, los marqueses de Guadalcazar y Arcicollar, los condes de Balmelles y de Sanafé, los Sres. de Coello, Bulda, Peral y otros.

En los círculos financieros está escandalizando la operación bursátil que dirige Mr. Philippot, belga, el baron E. y otros. Solo los hombres de Bolsa pueden apreciar bien el embrollo que ocupa la pública atención.
Los directores del Banco franco-holandés se ha concertado con los del Banco austriaco-húngaro para la fusión de los dos Bancos en uno, que se titulará: Banco franco-holandés. Las acciones de estos dos Bancos perdian más de 90 frs. por acción, y con esta pérdida los promotores de la fusión han comprado las acciones a los primeros suscritores. Daños de todas las acciones, y formando lo que llaman en lenguaje bursátil un sindicato, han elevado el precio de las acciones del Banco franco-holandés a un precio fabuloso.
La diferencia entre unas y otras acciones, siendo su valor el mismo, ha llegado a 180 francos por acción. El cobro de esta diferencia, preparado hábilmente por el belga Philippot y consorte, ha lanzado la especulación al punto que un solo especulador, el baron Subeyran, tenía vendidas 25,000 acciones del nuevo Banco. Este triptolage no es nuevo. Otras sociedades de crédito han dado antes el ejemplo; pero las operaciones se hicieron con algun mas decoro y distrax, y Mr. Philippot, como buen belga, ha lanzado su negocio a la bourre-franquette, como dicen los franceses, olvidándose que hay en el Código de este país un art. 419 que puede llevarle a él y a sus asociados ante la policía correccional.

Entre tanto, el Colegio de agents de Bolsa va a tomar una resolución por la cual, si no del todo, pues ya hay algunos arruinados, podrá remediar en parte el mal, dejando casi burladas las esperanzas de los agiotistas.
ACTORES.
LAS NEGOCIACIONES PARA EL CUPÓN ESTRANJERO.
Ha publicado LA EPÓCA dos interesantes cartas de Londres que contienen curiosos pormenores sobre las negociaciones que precedieron al arreglo pactado entre nuestro gobierno y el Consejo de tenedores de fondos extranjeros, para el pago de los cupones vencidos de la deuda exterior. El correspondiente del colega sostiene que no podía ni debía pensarse en pagar los intereses de la deuda cuando, por falta de recursos, se prolongaba la guerra civil, cuya terminación es de todo punto indispensable para reorganizar sobre sólidas bases la hacienda española; pero el Sr. Echegaray, creyendo que podría contratar un empréstito después de haber satisfecho a los acreedores extranjeros sus intereses atrasados, se dejó alucinar por ofertas de anticipos que tenían mucho de ilusorias.

El Council of foreign bondholders de Londres es una sociedad anónima que se ocupa en tratar con los gobiernos extranjeros los asuntos referentes a sus respectivas deudas, cobrando una pequeña comisión a los tenedores que le en-

visan sus poderes. Como la clientela es numerosa, las utilidades son grandes y reparta buenos dividendos a sus accionistas. Su principal negocio es la casa de gangas (son palabras de LA EPÓCA, pues hoy solo nos proponemos extraer), y estas no faltan tratándose de centenares de millones de libras, y están lo al frente de la asociación manipuladores de reconocida habilidad para buscarlas.
Retirándose el primer día las negociaciones que dieron por resultado el convenio suscrito por el Sr. Echegaray y el correspondiente hace la siguiente reseña, que reproducimos porque está escrita con gracia, aunque no diremos que con gran conocimiento del asunto.
Dice así:
«La casa de Matheson y compañía ha hecho algunos negocios con los gobiernos de España; en algunos anticipos ha llegado a cobrar en ocasiones más de 40 por 100 de interés de préstamo; firmó los pagarés de Rotinto, y debe haber cobrado después que no se firmaron pagarés por muchos millones sin que el crédito se restara naturalmente.
«El resultado: el gobierno español buscaba dinero de puerta en puerta ofreciendo los pagarés de Rotinto; la casa de Matheson se veía perjudicada con el paso por la City de su firma; el Council buscó un negocio, y un caballero español muy conocido reunió a todos y les dijo:
«Al gobierno.—Si V. pagase los cupones, y para ello no necesitara dinero efectivo, realizara después un empréstito.
«A Matheson.—Si V., por cualquier combinación, y para ello no necesitara el crédito de Matheson, pudiera encargarse del pago de los cupones, recogería sus intereses pagados.
«Al Council.—Hable V. con Matheson; se presenta un negocio, y yo a Madrid me vuelvo.
«Y se puso en marcha, y se empezó a tratar la cuestión. Para nada se contaba lo había con los tenedores de cupones ni se sabía quien haría después el empréstito.»

Resultado de los viajes y cabidos fué la reunión de los tenedores de fondos españoles convocada por el Council. Se les hizo comprender que estaban en la alternativa de no cobrar ó de reintegrarse a sí mismos. En sus debates, aprobando el convenio, y este fué aceptado, sin que nadie se negara ni se era ó no realizable.
«Las personas entendidas no podían menos, sin embargo, de explicarse satisfactoriamente la solución dada a tan importante asunto. Se desconfiaban todos los pagarés a tipos mas altos que el que autorizan las leyes, sin que del descuento percibiesen el gobierno ó los tenedores ni una sola peseta en efectivo. Entregábanse valores a granel, puesto que no era posible averiguar el cuánto ascendiera el pago, y si lo era no se averiguó. Se daba como redimidos a los mismos pagarés de bienes nacionales afectos a la amortización de los bonos del Tesoro, y para garantizar el pago semestral de las diferencias que resultasen, se estipulaba que habían de entregarse billetes hipotecarios no emitidos siquiera, a un tipo de 40 por ciento mas bajo que el fijado por ley de su creación, precisamente para estos casos.

Firmado el contrato, principiaron a tocarse sus inconvenientes apenas se trató de dar cumplimiento, llegando el momento en que se debían aclarar algunas de las dificultades que se habían surgido. En esta situación, sobrevino la crisis que llevó al ministerio de Hacienda al Sr. Camacho, quien, convencido de la imposibilidad de cumplir lo convenido por su antecesor, pasó el asunto al Consejo de Estado, y de acuerdo con su dictamen declaró la nulidad del contrato. El nuevo ministro se ha mostrado siempre dispuesto a abrir negociaciones con los tenedores extranjeros; pero los representantes del Council no admiten discusión sobre el último contrato, fundándose en que está firmado, y que si no es posible cumplir en todas sus partes, debe llevarse a cabo en lo que ofrece dificultad, esto es, en la entrega de los pagarés de Rotinto. El correspondiente de LA EPÓCA ofrece continuar ocupándose de la cuestión en otras ciertas, que determino a conocer si contienen nuevos detalles de interés.
Escribo lo que antecede llega a nuestras manos LA EPÓCA de hoy, que publica una tercera carta de Londres con detalles de bastante interés, pero apasionados. Habiendo manifestado el Sr. Camacho que la nulidad del contrato del 4 de abril era definitiva, y que no aceptaría discusión sobre el asunto, los representantes del Council pidieron un plan para presentar algunas modificaciones al decreto de 28 de junio. El correspondiente a que nos referimos a cuenta de ellas en los términos:
«El primer cupón vencido se separó de otros dos, hallándose incluidos los tres pendientes de abono en el proyecto de arreglo del Sr. Camacho. Para el pago de dicho cupón, si su importe no excedía de dos millones de libras esterlinas, se señalaban los pagarés de Rotinto; quiero decir que estos pagarés, que en el mes de setiembre ya no valían sino dos millones; estraido modo de cancelar los descuentos, que corren parejas con todos los cálculos que sobre esta materia hace el Sr. Hyde Clarke en las cláusulas de su Memoria, destinadas a tratar de descuentos de valores. «Siempre lo mismo! Antes que todo, los pagarés de Rotinto.
«Calculaban luego lo que debían importar los otros dos cupones pagados íntegramente, los tres tercios por entero en metálico; a este sumando añadían 40,000 libras esterlinas de comisión, y así se llegaba a un interés anual del 5 por 100 de ella, más el importe de los gastos, la pagaría el gobierno español con aceptación del Banco de España por un millón de libras al año, garantidas con un depósito de valores en un Banco del extranjero; se nos enviará tambien la carta de pago de las minas de Rotinto, nosotros formaremos una sociedad ó fideicomiso que emita bonos—aquí ya no se hablaba de tiempo, de amortización, ni de nada—y el gobierno español se comprometió a reconocer esa sociedad y a sus actos, así como de responsabilidad del gobierno español cuantos inconvenientes pudieran luego presentarse. Dicen que había condiciones aun mas graves; pero yo no me atrevo a estamparlas.
«El correspondiente termina su carta con las siguientes apreciaciones:
«No sé si es plebeisico la palabra que usan los políticos, pero sí plebeisico es lo que yo comprendo—mi ilustración adquirida en un escritorio mercantil no llega a asegurarme si la comprado bien—légase entre todos los tenedores de cupones de esta manera: ¿Hay alguna dificultad? ¿Qué me pide V. de las bases del Sr. Camacho? ¿Las estipulaciones del contrato de 4 de abril? ¿Si ó no? ¿Y no queda dicho que el único no será el del Council, que no es tenedor de títulos. Se me olvidaba: habrá tambien otro, el de Matheson, que por culpa del contrato de 4 de abril es hoy, si no tenedor de títulos, tenedor de cupones. Verdad que el Council y Matheson serian dos entidades y un solo voto.»

El Sr. Camacho que la nulidad del contrato del 4 de abril era definitiva, y que no aceptaría discusión sobre el asunto, los representantes del Council pidieron un plan para presentar algunas modificaciones al decreto de 28 de junio. El correspondiente a que nos referimos a cuenta de ellas en los términos:
«El primer cupón vencido se separó de otros dos, hallándose incluidos los tres pendientes de abono en el proyecto de arreglo del Sr. Camacho. Para el pago de dicho cupón, si su importe no excedía de dos millones de libras esterlinas, se señalaban los pagarés de Rotinto; quiero decir que estos pagarés, que en el mes de setiembre ya no valían sino dos millones; estraido modo de cancelar los descuentos, que corren parejas con todos los cálculos que sobre esta materia hace el Sr. Hyde Clarke en las cláusulas de su Memoria, destinadas a tratar de descuentos de valores. «Siempre lo mismo! Antes que todo, los pagarés de Rotinto.
«Calculaban luego lo que debían importar los otros dos cupones pagados íntegramente, los tres tercios por entero en metálico; a este sumando añadían 40,000 libras esterlinas de comisión, y así se llegaba a un interés anual del 5 por 100 de ella, más el importe de los gastos, la pagaría el gobierno español con aceptación del Banco de España por un millón de libras al año, garantidas con un depósito de valores en un Banco del extranjero; se nos enviará tambien la carta de pago de las minas de Rotinto, nosotros formaremos una sociedad ó fideicomiso que emita bonos—aquí ya no se hablaba de tiempo, de amortización, ni de nada—y el gobierno español se comprometió a reconocer esa sociedad y a sus actos, así como de responsabilidad del gobierno español cuantos inconvenientes pudieran luego presentarse. Dicen que había condiciones aun mas graves; pero yo no me atrevo a estamparlas.
«El correspondiente termina su carta con las siguientes apreciaciones:
«No sé si es plebeisico la palabra que usan los políticos, pero sí plebeisico es lo que yo comprendo—mi ilustración adquirida en un escritorio mercantil no llega a asegurarme si la comprado bien—légase entre todos los tenedores de cupones de esta manera: ¿Hay alguna dificultad? ¿Qué me pide V. de las bases del Sr. Camacho? ¿Las estipulaciones del contrato de 4 de abril? ¿Si ó no? ¿Y no queda dicho que el único no será el del Council, que no es tenedor de títulos. Se me olvidaba: habrá tambien otro, el de Matheson, que por culpa del contrato de 4 de abril es hoy, si no tenedor de títulos, tenedor de cupones. Verdad que el Council y Matheson serian dos entidades y un solo voto.»

El Sr. Camacho que la nulidad del contrato del 4 de abril era definitiva, y que no aceptaría discusión sobre el asunto, los representantes del Council pidieron un plan para presentar algunas modificaciones al decreto de 28 de junio. El correspondiente a que nos referimos a cuenta de ellas en los términos:
«El primer cupón vencido se separó de otros dos, hallándose incluidos los tres pendientes de abono en el proyecto de arreglo del Sr. Camacho. Para el pago de dicho cupón, si su importe no excedía de dos millones de libras esterlinas, se señalaban los pagarés de Rotinto; quiero decir que estos pagarés, que en el mes de setiembre ya no valían sino dos millones; estraido modo de cancelar los descuentos, que corren parejas con todos los cálculos que sobre esta materia hace el Sr. Hyde Clarke en las cláusulas de su Memoria, destinadas a tratar de descuentos de valores. «Siempre lo mismo! Antes que todo, los pagarés de Rotinto.
«Calculaban luego lo que debían importar los otros dos cupones pagados íntegramente, los tres tercios por entero en metálico; a este sumando añadían 40,000 libras esterlinas de comisión, y así se llegaba a un interés anual del 5 por 100 de ella, más el importe de los gastos, la pagaría el gobierno español con aceptación del Banco de España por un millón de libras al año, garantidas con un depósito de valores en un Banco del extranjero; se nos enviará tambien la carta de pago de las minas de Rotinto, nosotros formaremos una sociedad ó fideicomiso que emita bonos—aquí ya no se hablaba de tiempo, de amortización, ni de nada—y el gobierno español se comprometió a reconocer esa sociedad y a sus actos, así como de responsabilidad del gobierno español cuantos inconvenientes pudieran luego presentarse. Dicen que había condiciones aun mas graves; pero yo no me atrevo a estamparlas.
«El correspondiente termina su carta con las siguientes apreciaciones:
«No sé si es plebeisico la palabra que usan los políticos, pero sí plebeisico es lo que yo comprendo—mi ilustración adquirida en un escritorio mercantil no llega a asegurarme si la comprado bien—légase entre todos los tenedores de cupones de esta manera: ¿Hay alguna dificultad? ¿Qué me pide V. de las bases del Sr. Camacho? ¿Las estipulaciones del contrato de 4 de abril? ¿Si ó no? ¿Y no queda dicho que el único no será el del Council, que no es tenedor de títulos. Se me olvidaba: habrá tambien otro, el de Matheson, que por culpa del contrato de 4 de abril es hoy, si no tenedor de títulos, tenedor de cupones. Verdad que el Council y Matheson serian dos entidades y un solo voto.»

El Sr. Camacho que la nulidad del contrato del 4 de abril era definitiva, y que no aceptaría discusión sobre el asunto, los representantes del Council pidieron un plan para presentar algunas modificaciones al decreto de 28 de junio. El correspondiente a que nos referimos a cuenta de ellas en los términos:
«El primer cupón vencido se separó de otros dos, hallándose incluidos los tres pendientes de abono en el proyecto de arreglo del Sr. Camacho. Para el pago de dicho cupón, si su importe no excedía de dos millones de libras esterlinas, se señalaban los pagarés de Rotinto; quiero decir que estos pagarés, que en el mes de setiembre ya no valían sino dos millones; estraido modo de cancelar los descuentos, que corren parejas con todos los cálculos que sobre esta materia hace el Sr. Hyde Clarke en las cláusulas de su Memoria, destinadas a tratar de descuentos de valores. «Siempre lo mismo! Antes que todo, los pagarés de Rotinto.
«Calculaban luego lo que debían importar los otros dos cupones pagados íntegramente, los tres tercios por entero en metálico; a este sumando añadían 40,000 libras esterlinas de comisión, y así se llegaba a un interés anual del 5 por 100 de ella, más el importe de los gastos, la pagaría el gobierno español con aceptación del Banco de España por un millón de libras al año, garantidas con un depósito de valores en un Banco del extranjero; se nos enviará tambien la carta de pago de las minas de Rotinto, nosotros formaremos una sociedad ó fideicomiso que emita bonos—aquí ya no se hablaba de tiempo, de amortización, ni de nada—y el gobierno español se comprometió a reconocer esa sociedad y a sus actos, así como de responsabilidad del gobierno español cuantos inconvenientes pudieran luego presentarse. Dicen que había condiciones aun mas graves; pero yo no me atrevo a estamparlas.
«El correspondiente termina su carta con las siguientes apreciaciones:
«No sé si es plebeisico la palabra que usan los políticos, pero sí plebeisico es lo que yo comprendo—mi ilustración adquirida en un escritorio mercantil no llega a asegurarme si la comprado bien—légase entre todos los tenedores de cupones de esta manera: ¿Hay alguna dificultad? ¿Qué me pide V. de las bases del Sr. Camacho? ¿Las estipulaciones del contrato de 4 de abril? ¿Si ó no? ¿Y no queda dicho que el único no será el del Council, que no es tenedor de títulos. Se me olvidaba: habrá tambien otro, el de Matheson, que por culpa del contrato de 4 de abril es hoy, si no tenedor de títulos, tenedor de cupones. Verdad que el Council y Matheson serian dos entidades y un solo voto.»

El Sr. Camacho que la nulidad del contrato del 4 de abril era definitiva, y que no aceptaría discusión sobre el asunto, los representantes del Council pidieron un plan para presentar algunas modificaciones al decreto de 28 de junio. El correspondiente a que nos referimos a cuenta de ellas en los términos:
«El primer cupón vencido se separó de otros dos, hallándose incluidos los tres pendientes de abono en el proyecto de arreglo del Sr. Camacho. Para el pago de dicho cupón, si su importe no excedía de dos millones de libras esterlinas, se señalaban los pagarés de Rotinto; quiero decir que estos pagarés, que en el mes de setiembre ya no valían sino dos millones; estraido modo de cancelar los descuentos, que corren parejas con todos los cálculos que sobre esta materia hace el Sr. Hyde Clarke en las cláusulas de su Memoria, destinadas a tratar de descuentos de valores. «Siempre lo mismo! Antes que todo, los pagarés de Rotinto.
«Calculaban luego lo que debían importar los otros dos cupones pagados íntegramente, los tres tercios por entero en metálico; a este sumando añadían 40,000 libras esterlinas de comisión, y así se llegaba a un interés anual del 5 por 100 de ella, más el importe de los gastos, la pagaría el gobierno español con aceptación del Banco de España por un millón de libras al año, garantidas con un depósito de valores en un Banco del extranjero; se nos enviará tambien la carta de pago de las minas de Rotinto, nosotros formaremos una sociedad ó fideicomiso que emita bonos—aquí ya no se hablaba de tiempo, de amortización, ni de nada—y el gobierno español se comprometió a reconocer esa sociedad y a sus actos, así como de responsabilidad del gobierno español cuantos inconvenientes pudieran luego presentarse. Dicen que había condiciones aun mas graves; pero yo no me atrevo a estamparlas.
«El correspondiente termina su carta con las siguientes apreciaciones:
«No sé si es plebeisico la palabra que usan los políticos, pero sí plebeisico es lo que yo comprendo—mi ilustración adquirida en un escritorio mercantil no llega a asegurarme si la comprado bien—légase entre todos los tenedores de cupones de esta manera: ¿Hay alguna dificultad? ¿Qué me pide V. de las bases del Sr. Camacho? ¿Las estipulaciones del contrato de 4 de abril? ¿Si ó no? ¿Y no queda dicho que el único no será el del Council, que no es tenedor de títulos. Se me olvidaba: habrá tambien otro, el de Matheson, que por culpa del contrato de 4 de abril es hoy, si no tenedor de títulos, tenedor de cupones. Verdad que el Council y Matheson serian dos entidades y un solo voto.»

El Sr. Camacho que la nulidad del contrato del 4 de abril era definitiva, y que no aceptaría discusión sobre el asunto, los representantes del Council pidieron un plan para presentar algunas modificaciones al decreto de 28 de junio. El correspondiente a que nos referimos a cuenta de ellas en los términos:
«El primer cupón vencido se separó de otros dos, hallándose incluidos los tres pendientes de abono en el proyecto de arreglo del Sr. Camacho. Para el pago de dicho cupón, si su importe no excedía de dos millones de libras esterlinas, se señalaban los pagarés de Rotinto; quiero decir que estos pagarés, que en el mes de setiembre ya no valían sino dos millones; estraido modo de cancelar los descuentos, que corren parejas con todos los cálculos que sobre esta materia hace el Sr. Hyde Clarke en las cláusulas de su Memoria, destinadas a tratar de descuentos de valores. «Siempre lo mismo! Antes que todo, los pagarés de Rotinto.
«Calculaban luego lo que debían importar los otros dos cupones pagados íntegramente, los tres tercios por entero en metálico; a este sumando añadían 40,000 libras esterlinas de comisión, y así se llegaba a un interés anual del 5 por 100 de ella, más el importe de los gastos, la pagaría el gobierno español con aceptación del Banco de España por un millón de libras al año, garantidas con un depósito de valores en un Banco del extranjero; se nos enviará tambien la carta de pago de las minas de Rotinto, nosotros formaremos una sociedad ó fideicomiso que emita bonos—aquí ya no se hablaba de tiempo, de amortización, ni de nada—y el gobierno español se comprometió a reconocer esa sociedad y a sus actos, así como de responsabilidad del gobierno español cuantos inconvenientes pudieran luego presentarse. Dicen que había condiciones aun mas graves; pero yo no me atrevo a estamparlas.
«El correspondiente termina su carta con las siguientes apreciaciones:
«No sé si es plebeisico la palabra que usan los políticos, pero sí plebeisico es lo que yo comprendo—mi ilustración adquirida en un escritorio mercantil no llega a asegurarme si la comprado bien—légase entre todos los tenedores de cupones de esta manera: ¿Hay alguna dificultad? ¿Qué me pide V. de las bases del Sr. Camacho? ¿Las estipulaciones del contrato de 4 de abril? ¿Si ó no? ¿Y no queda dicho que el único no será el del Council, que no es tenedor de títulos. Se me olvidaba: habrá tambien otro, el de Matheson, que por culpa del contrato de 4 de abril es hoy, si no tenedor de títulos, tenedor de cupones. Verdad que el Council y Matheson serian dos entidades y un solo voto.»

El Sr. Camacho que la nulidad del contrato del 4 de abril era definitiva, y que no aceptaría discusión sobre el asunto, los representantes del Council pidieron un plan para presentar algunas modificaciones al decreto de 28 de junio. El correspondiente a que nos referimos a cuenta de ellas en los términos:
«El primer cupón vencido se separó de otros dos, hallándose incluidos los tres pendientes de abono en el proyecto de arreglo del Sr. Camacho. Para el pago de dicho cupón, si su importe no excedía de dos millones de libras esterlinas, se señalaban los pagarés de Rotinto; quiero decir que estos pagarés, que en el mes de setiembre ya no valían sino dos millones; estraido modo de cancelar los descuentos, que corren parejas con todos los cálculos que sobre esta materia hace el Sr. Hyde Clarke en las cláusulas de su Memoria, destinadas a tratar de descuentos de valores. «Siempre lo mismo! Antes que todo, los pagarés de Rotinto.
«Calculaban luego lo que debían importar los otros dos cupones pagados íntegramente, los tres tercios por entero en metálico; a este sumando añadían 40,000 libras esterlinas de comisión, y así se llegaba a un interés anual del 5 por 100 de ella, más el importe de los gastos, la pagaría el gobierno español con aceptación del Banco de España por un millón de libras al año, garantidas con un depósito de valores en un Banco del extranjero; se nos enviará tambien la carta de pago de las minas de Rotinto, nosotros formaremos una sociedad ó fideicomiso que emita bonos—aquí ya no se hablaba de tiempo, de amortización, ni de nada—y el gobierno español se comprometió a reconocer esa sociedad y a sus actos, así como de responsabilidad del gobierno español cuantos inconvenientes pudieran luego presentarse. Dicen que había condiciones aun mas graves; pero yo no me atrevo a estamparlas.
«El correspondiente termina su carta con las siguientes apreciaciones:
«No sé si es plebeisico la palabra que usan los políticos, pero sí plebeisico es lo que yo comprendo—mi ilustración adquirida en un escritorio mercantil no llega a asegurarme si la comprado bien—légase entre todos los tenedores de cupones de esta manera: ¿Hay alguna dificultad? ¿Qué me pide V. de las bases del Sr. Camacho? ¿Las estipulaciones del contrato de 4 de abril? ¿Si ó no? ¿Y no queda dicho que el único no será el del Council, que no es tenedor de títulos. Se me olvidaba: habrá tambien otro, el de Matheson, que por culpa del contrato de 4 de abril es hoy, si no tenedor de títulos, tenedor de cupones. Verdad que el Council y Matheson serian dos entidades y un solo voto.»

El Pueblo se opone a que la futura Cámara sea constituyente, dando por viva la Constitución de 1869, que habría de modificarse partiendo de la república. Como este es el nudo de la cuestión, y como no tenemos noticia de que sean las opiniones republicanas las que imperen, dejamos a El Pueblo en sus usos en el gracia siquiera de que en otro lugar del mismo número escribe testualmente estas palabras:
«No hay remedio: ó la república, ó D. Alfonso; es ciego quien esto no vé.
«Díase asimismo El Pueblo, y le ha honrado la franqueza de sus declaraciones, que no comprende que haya monárquicos que no quieran al príncipe Alfonso, pues si lo son por él deben decidirse, y si no aceptar francamente la república. Nos limitamos a exponer líta y llanamente la argumentación del colega unitario, sin hacer reflexión alguna de nuestra parte, porque con estos frios sentimientos casi secuestrada la facultad de hablar.
«La cuestión de Cortés es asimismo objeto de los estudios de El Eco de España, quien no averiguándose a resolver que las opiniones de La Política sean las del ministerio, no sabe si el Sr. Sagasta estará dispuesto a poner el país en las condiciones necesarias para el movimiento electoral, y a que las elecciones se verifiquen dentro de un breve plazo; pero en lo que El Eco se fija es en la conformidad de La Política en que no puede procederse a una elección general sin hacer antes las elecciones parciales que hemos indicado, y sin que se tomen las medidas de carácter general que den garantía a todos los ciudadanos.
«El ministerio, aun remediado, puede resolver todas esas cuestiones y hacer todos esos trabajos, quebrantando previamente la guerra y dejando voluntariamente la dictadura.
«En este punto, las opiniones de La Política y las nuestras son diversas.
«El ministerio se encuentra muy trabajado. Varios periódicos ministeriales no están satisfechos de la situación. La Política misma no está contenta, ni mucho menos. No hay homogeneidad dentro de la homogeneidad, y en el momento en que se levanta el estado de sitio, se dá libertad a la imprenta y se convoca los colegios para las primeras elecciones, el gobierno se veía en situación muy difícil para poderse sostener. Así es que retardará todo cuanto pueda el salir de esta situación de dictadura.
«Pero hay otras ideas en el artículo de nuestro colega que conviene aclarar, colear, analizar y combatir en parte.
«Por un lado, se indica que sería necesario que las Cortes proclamasen de nuevo la monarquía, y procediesen después al nombramiento de monarca, y por otro, se hace una alusión bastante transparente para saber cuál será el rumbo que tome la Asamblea de Francia, para que haya cierta analogía que nos permita seguir el ejemplo de la nación vecina ó tomar otro rumbo distinto.
«Aquí parece que hay cierta confusión intencionada. Se quiere que haya unas Cortes Constituyentes que hagan ó no una Constitución; se combate al gobierno francés lista un punto inconveniente: se dice que nos hemos libertado ya de la tutela de la Francia, y al mismo tiempo se manifiestan deseos, tendencias e intenciones que, si se hacen, serian bastante transparentes para saber cuál será el rumbo que tome la Asamblea de Francia, para que haya cierta analogía que nos permita seguir el ejemplo de la nación vecina ó tomar otro rumbo distinto.
«Aquí parece que hay cierta confusión intencionada. Se quiere que haya unas Cortes Constituyentes que hagan ó no una Constitución; se combate al gobierno francés lista un punto inconveniente: se dice que nos hemos libertado ya de la tutela de la Francia, y al mismo tiempo se manifiestan deseos, tendencias e intenciones que, si se hacen, serian bastante transparentes para saber cuál será el rumbo que tome la Asamblea de Francia, para que haya cierta analogía que nos permita seguir el ejemplo de la nación vecina ó tomar otro rumbo distinto.
«Aquí parece que hay cierta confusión intencionada. Se quiere que haya unas Cortes Constituyentes que hagan ó no una Constitución; se combate al gobierno francés lista un punto inconveniente: se dice que nos hemos libertado ya de la tutela de la Francia, y al mismo tiempo se manifiestan deseos, tendencias e intenciones que, si se hacen, serian bastante transparentes para saber cuál será el rumbo que tome la Asamblea de Francia, para que haya cierta analogía que nos permita seguir el ejemplo de la nación vecina ó tomar otro rumbo distinto.»

El Pueblo se opone a que la futura Cámara sea constituyente, dando por viva la Constitución de 1869, que habría de modificarse partiendo de la república. Como este es el nudo de la cuestión, y como no tenemos noticia de que sean las opiniones republicanas las que imperen, dejamos a El Pueblo en sus usos en el gracia siquiera de que en otro lugar del mismo número escribe testualmente estas palabras:
«No hay remedio: ó la república, ó D. Alfonso; es ciego quien esto no vé.
«Díase asimismo El Pueblo, y le ha honrado la franqueza de sus declaraciones, que no comprende que haya monárquicos que no quieran al príncipe Alfonso, pues si lo son por él deben decidirse, y si no aceptar francamente la república. Nos limitamos a exponer líta y llanamente la argumentación del colega unitario, sin hacer reflexión alguna de nuestra parte, porque con estos frios sentimientos casi secuestrada la facultad de hablar.
«La cuestión de Cortés es asimismo objeto de los estudios de El Eco de España, quien no averiguándose a resolver que las opiniones de La Política sean las del ministerio, no sabe si el Sr. Sagasta estará dispuesto a poner el país en las condiciones necesarias para el movimiento electoral, y a que las elecciones se verifiquen dentro de un breve plazo; pero en lo que El Eco se fija es en la conformidad de La Política en que no puede procederse a una elección general sin hacer antes las elecciones parciales que hemos indicado, y sin que se tomen las medidas de carácter general que den garantía a todos los ciudadanos.
«El ministerio, aun remediado, puede resolver todas esas cuestiones y hacer todos esos trabajos, quebrantando previamente la guerra y dejando voluntariamente la dictadura.
«En este punto, las opiniones de La Política y las nuestras son diversas.
«El ministerio se encuentra muy trabajado. Varios periódicos ministeriales no están satisfechos de la situación. La Política misma no está contenta, ni mucho menos. No hay homogeneidad dentro de la homogeneidad, y en el momento en que se levanta el estado de sitio, se dá libertad a la imprenta y se convoca los colegios para las primeras elecciones, el gobierno se veía en situación muy difícil para poderse sostener. Así es que retardará todo cuanto pueda el salir de esta situación de dictadura.
«Pero hay otras ideas en el artículo de nuestro colega que conviene aclarar, colear, analizar y combatir en parte.
«Por un lado, se indica que sería necesario que las Cortes proclamasen de nuevo la monarquía, y procediesen después al nombramiento de monarca, y por otro, se hace una alusión bastante transparente para saber cuál será el rumbo que tome la Asamblea de Francia, para que haya cierta analogía que nos permita seguir el ejemplo de la nación vecina ó tomar otro rumbo distinto.
«Aquí parece que hay cierta confusión intencionada. Se quiere que haya unas Cortes Constituyentes que hagan ó no una Constitución; se combate al gobierno francés lista un punto inconveniente: se dice que nos hemos libertado ya de la tutela de la Francia, y al mismo tiempo se manifiestan deseos, tendencias e intenciones que, si se hacen, serian bastante transparentes para saber cuál será el rumbo que tome la Asamblea de Francia, para que haya cierta analogía que nos permita seguir el ejemplo de la nación vecina ó tomar otro rumbo distinto.
«Aquí parece que hay cierta confusión intencionada. Se quiere que haya unas Cortes Constituyentes que hagan ó no una Constitución; se combate al gobierno francés lista un punto inconveniente: se dice que nos hemos libertado ya de la tutela de la Francia, y al mismo tiempo se manifiestan deseos, tendencias e intenciones que, si se hacen, serian bastante transparentes para saber cuál será el rumbo que tome la Asamblea de Francia, para que haya cierta analogía que nos permita seguir el ejemplo de la nación vecina ó tomar otro rumbo distinto.»

El Pueblo se opone a que la futura Cámara sea constituyente, dando por viva la Constitución de 1869, que habría de modificarse partiendo de la república. Como este es el nudo de la cuestión, y como no tenemos noticia de que sean las opiniones republicanas las que imperen, dejamos a El Pueblo en sus usos en el gracia siquiera de que en otro lugar del mismo número escribe testualmente estas palabras:
«No hay remedio: ó la república, ó D. Alfonso; es ciego quien esto no vé.
«Díase asimismo El Pueblo, y le ha honrado la franqueza de sus declaraciones, que no comprende que haya monárquicos que no quieran al príncipe Alfonso, pues si lo son por él deben decidirse, y si no aceptar francamente